



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 24/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/05/2022 15:44:48



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00077592 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de tres (3) servidores para el Gabinete de Informática Forense para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota SGIAJRFS N° 22/2022 el Sr. Secretario General a cargo de la Secretaría de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, en la suma total de dólares estadounidenses cincuenta mil ochocientos noventa y seis con 30/100 (U\$S 50.896,30), IVA incluido.

Que, asimismo se señaló, que la adquisición del equipamiento citado es para el Laboratorio perteneciente al Gabinete de Informática Forense, y que los mismos resultan fundamentales e indispensables para el normal y buen desarrollo de las tareas de este Departamento.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica  
*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

requiriente conforme se indica en el documento electrónico #13.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1241/2022, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar que como Anexos I a III forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 315/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 06/2022, tendiente a lograr la adquisición de tres (3) servidores para el Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta mil ochocientos noventa y seis con 30/100 (U\$S 50.896,30.-), IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el formulario original para cotizar que como anexo III integra la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4º.-** Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** Fijar el día 27 de mayo de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 7º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 24/2022**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Licitación Pública N° 06/2022**

**Anexo I a la Disposición OAF N° 24/2022**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera

OI: Oficina de Infraestructura

CIJ: Cuerpo de Investigaciones Judiciales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de tres (3) servidores para el Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

para la presente.

#### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

#### **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### **6. TIPO DE PROCESO**

Licitación Pública, de etapa única.

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de dólares estadounidenses



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Licitación Pública N° 06/2022**

cincuenta mil ochocientos noventa y seis con 30/100 (U\$S 50.896,30), IVA incluido.

## **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLÓN A COTIZAR**

**RENGLÓN N° 1:** *“Adquisición de tres (3) servidores para el Gabinete de Informática Forense”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **ANEXO II** forma parte de la presente.

### **Condiciones generales del producto:**

9.1 **Condiciones generales del producto:** los equipos y/o elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. A tales efectos, deberá presentarse junto con la oferta una declaración del fabricante o documentación que certifique lo mencionado



9.2 **Garantía del producto:** los productos deberán contar con una garantía del fabricante del tipo NBD (Next Business Day) 7 x 24, con componentes y mano de obra incluida, de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de entrega.

## **10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las **11:00 horas** del día **27/05/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Procedimiento Licitación Pública N° 06/2022, Actuación Interna N° 30-00077592 - Fecha y hora de apertura”**.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Licitación Pública N° 06/2022**

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**La presentación deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
A	Propuesta económica. <b>Anexo III.</b> (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	

B	Documentación que acredite el carácter del firmante. <b>Cláusula 12.</b>	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la <b>AFIP</b> enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. <b>Cláusula 13.</b> La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Declaración jurada conforme lo solicitado en los <b>puntos 9.1 y 9.2.</b>	

**Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Licitación Pública N° 06/2022**

**15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

**16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

**17. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura

de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

#### **18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

#### **19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

#### **20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Licitación Pública N° 06/2022**

tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095-texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

**22. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

**23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

#### **24. PLAZO, LUGAR U CONDICIONES DE ENTREGA.**

Se indica un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Asimismo, la entrega, deberá coordinarse con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**, y conforme las instrucciones del personal de la **Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales**, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

La entrega se efectuará en un inmueble a designar por el área requirente dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **25. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. La **Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales**, será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

##### **25.1 INSTALACIÓN:**

La instalación e implementación de los servidores es responsabilidad del adjudicatario.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Licitación Pública N° 06/2022**

**26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

**27. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

**28. PENALIDADES**

La **Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.



## 29. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

## 30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Licitación Pública N° 06/2022**

- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

**La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.**

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente adquisición.

**Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.**

## **31. JURISDICCIÓN**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Licitación Pública N° 06/2022**

**Anexo II a la Disposición OAF N° 24/2022**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENGLÓN N° 1:** Adquisición de tres (3) servidores informáticos

**1.1. Características generales:**

- 1.1.1. Debe ser totalmente compatible con Arquitectura x86.
- 1.1.2. Debe poseer setup y control de booteo residente en ROM, con password de ingreso y encendido.

**1.2. Unidad Central de Proceso:**

- 1.2.1. Debe estar basada en como mínimo alguna de las siguientes familias de procesadores: “Intel Xeon”
- 1.2.2. Debe ser compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT.
- 1.2.3. Debe poseer dos (2) procesadores (CPU), y deben ser Intel Xeon de la familia Escalable de 3ra Generación.
- 1.2.4. Cada procesador (CPU) debe poseer ocho (8) núcleos y dieciséis (16) subprocesos, de frecuencia base 2.8 GHz y una UPI Speed de 10.4 GT/s c/núcleo.
- 1.2.5. La memoria caché mínima debe ser de 12 MB de nivel 3 (L3).
- 1.2.6. Deben proveerse los disipadores correspondientes el modelo de CPU.
- 1.2.7. Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses.

**1.3. Memoria RAM:**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

- 1.3.1. Debe soportar memorias tipo DIMM (compatibilidad con RDIMM/LRDIMM) DDR4 de 3.200 MT/s, o rendimiento superior, con corrección de errores (ECC).
- 1.3.2. Debe proveerse con una capacidad inicial de memoria RAM de 256 GB como mínimo, provista por 8 RDIMMS de 32GB de 3200MT/s Dual Rank.
- 1.3.3. La capacidad de memoria RAM debe poder crecer a 512 GB solo mediante el agregado de DIMMs de memoria y es condición que respete el balanceo descrito en el punto anterior.
- 1.3.4. La capacidad de memoria RAM máxima instalable debe ser de 1 TB con módulos RDIMM como mínimo.
- 1.3.5. La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM. No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.

#### **1.4. Almacenamiento Masivo Interno:**

- 1.4.1. La controladora de discos duros debe soportar discos de tecnología SAS, SATA y SSD. Debe controlar como mínimo treinta y dos (32) discos SAS/SATA con una transferencia de datos de 12Gb/s. Debe soportar las configuraciones RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60.
- 1.4.2. El almacenamiento máximo instalable debe permitir contar con un mínimo de 8 bahías de discos de 2.5”.
- 1.4.3. Debe incluir tres (3) discos SSD de 480 GB de uso mixto, quedando 5 bahías libres para futuros upgrades.
- 1.4.4. La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo, deberán soportar capacidad Hot-plug de los discos.

#### **1.5. Puertos:**

- 1.5.1. Debe tener como mínimo: tres (3) puertos USB (al menos uno de ellos debe ser USB 3.0); dos (2) puertos de video VGA; un (1) puerto Micro-AB USB



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Licitación Pública N° 06/2022**

dedicado para gestión de la administración web de los recursos de hardware del servidor.

**1.6. Conectividad (Networking):**

1.6.1. Debe tener como mínimo cuatro (4) puertos de 1 Gigabit Ethernet (GbE) en cobre (RJ45) para LAN.

1.6.2. Debe tener contar cuatro (4) puertos externos de 12 Gbps SAS.

**1.7. Adaptador de video:**

1.7.1. Debe poseer un adaptador de video VGA o superior para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

**1.8. Instalación y Montaje:**

1.8.1. Debe ser rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19” estándar y no debe ocupar más de dos (2) unidades de rack sin slots de expansión.

**1.9. Alimentación:**

1.9.1. Las fuentes de alimentación deben ser dos (2), directamente de 220V - 50Hz e incluir conexión a tierra. La fuente de alimentación debe ser full redundante del tipo (1+1), y de 1400W. Se deben entregar los cables de poder necesarios del tipo C13 a C14 (estilo PDU) de 10A y 2 metros de longitud.

**1.10. Software:**

1.10.1. Debe ser mínimamente compatible con los sistemas operativos Microsoft Windows Server con Hyper-V, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server y VMWare ESXi.

1.10.2. Debe proveerse sin sistema operativo instalado.

### **1.11. Seguridad:**

- 1.11.1. Debe contar con Trusted Platform Module 1.2/2.0 FIPS, certificado CC-TCG
- 1.11.2. Debe contar con Bloqueo del Sistema
- 1.11.3. Debe contar con Inscripción automática de certificados SSL
- 1.11.4. Debe contar con Autenticación de dos factores a través de RSA SecurID o correo electrónico

### **1.12. Administración:**

- 1.12.1. Deben contar con un módulo de management iDRAC9 Datacenter 15G con OpenManage Enterprise Advanced, que proporciona administración a nivel de servidor que supervisa, informa y controla el consumo de energía en el procesador, la memoria y Nivel del sistema, y una aplicación web que permite administrar y monitorear uno o varios sistemas y que ofrezca una vista integral de los servidores, los chasis y el almacenamiento.
- 1.12.2. Deben contar con un módulo inalámbrico de management que proporcione administración de servidores a través de un teléfono o tableta, que permita configurar, monitorear y reparar un servidor seguro usando el dispositivo móvil.
- 1.12.3. Debe contar con una integración con VMWARE vCenter y vRealize Operations Manager, que permita optimizar los procesos de administración en el entorno de su centro de datos que permita usar VMware vCenter Server para administrar la infraestructura de servidor completa, tanto física como virtual:
  - Supervisar el inventario de hardware de los servidores directamente en las vistas de host y clúster dentro de vCenter.
  - Aumentar las alertas del sistema de hardware para acciones configurables en vCenter.
  - Administrar el firmware junto con vSphere Lifecycle Manager en vSphere 7.0



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
**Licitación Pública N° 06/2022**

- Establecer puntos de referencia para la configuración del servidor y los niveles de firmware con actualizaciones compatibles con clústeres para clústeres de vSphere.
- Acelerar la implementación de ESXi en nuevos servidores y agregarlos a vCenters para ser administrados.







Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
*Oficina de Administración Financiera*  
Licitación Pública N° 06/2022

Anexo III a la Disposición OAF N° 24/2022  
**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**  
Actuación Interna N°: 30-00077592

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el **27/05/2022** inclusive, debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia a la “Licitación Pública 06-2022, Actuación Interna N° 30-00077592-Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta las **11:00 hs. del día 27/05/2022.**

REGLÓN	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	<b>“Adquisición de tres (3) servidores”</b> , con las características que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado.	U\$S
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>		U\$S

**TOTAL, DE LA OFERTA (en letras) Son    Dólares Estadounidenses**

---



---

**PLAZO DE ENTREGA:**

---

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)